016

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
Subsecretaria de Coordinación Administrativa

USHUAIA, 21 FEB 2022

VISTO el Expediente Nº E-SM-6915/22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (03) esculturas realistas de soldados de guerra tipo monumento fabricados en fibras de vidrio y resina epoxi, ello en el marco de las actividades a realizarse por el "40° Aniversario de la Causa Malvinas", destinadas a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que en documento adjunto en orden 8, obra Resolución Ss.C.T. N° 01/22 autorizando el llamado a Compra Directa N° 05/22.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 15/22 Letra: Ss.C.A., adjunto en orden 16, el área requirente recomendó pre-adjudicar la mencionada compra directa a la firmar LEDESMA ROSA MARTINA C.U.I.T. N° 27-23851822-4 por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 1.590.000,00), por ajustarse a lo requerido, reunir los requisitos para la contratación y resultar conveniente para el Erario Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 2840/21, N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y Resolución Cont. Gral. N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417 Anexo II y N° 1870/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDAS, ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR Y ASUNTO INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/22, de

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
Subsecretaria de Coordinación Administrativa

.../// 2

contratación por la adquisición de tres (03) esculturas realistas de soldados de guerra tipo monumento fabricados en fibras de vidrio y resina epoxi, ello en el marco de las actividades a realizarse por el "40° Aniversario de la Causa Malvinas", a la firma LEDESMA ROSA MARTINA C.U.I.T. N° 27-23851822-4, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 1.590.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto unidades presupuestarias U.G.G 9102UG, U.G.C UC9102 Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A N° 016 /2022.-

G.T.F.
M.S

Fernando G. Ponce S.
Subsecretario de Coord. Admin.
S.M.A.I.S. y A.I.